

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponda.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 97.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los ocho billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los décimos no premiados podrán ser remitidos por los poseedores de los mismos, indicando sus datos personales y el signo del Zodíaco elegido, para participar en el «Concurso del Primi-Juego» que se celebrará cada semana.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 30 de octubre de 1993.—El Director general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

26549 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplían determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de enero de 1993 y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma,

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado formalizada en Bonos del Estado y tres y a cinco años de las emisiones de 17 de agosto de 1993, al 9,0 por 100 y 15 de octubre de 1993, al 8,30 por 100 y en Obligaciones del Estado de la emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, por un importe nominal de 5.000, 10.000 y 5.000 millones de pesetas, respectivamente.

2. Los Bonos y Obligaciones que se entregan tendrán las características que establece la Resolución de esta Dirección General de 15 de octubre de 1993 y se agregarán a las emisiones que allí se disponen, teniendo la consideración de ampliación de las mismas y gestionándose, en cada caso, como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Fecha de suscripción y de puesta en circulación.

3.1 La suscripción y desembolso por el Banco de España tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993 y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día. Esta misma fecha será la de puesta en circulación de los valores.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 20 de enero de 1993, de 10.012,50 y 10.000,00 pesetas por cada Bono a tres y a cinco años,

respectivamente y de 11.337,50 pesetas por cada obligación que se entregan de las citadas emisiones.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

26550 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de octubre de 1993 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 28 y 30 de octubre de 1993, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de octubre de 1993.

Combinación ganadora: 13, 38, 25, 24, 26, 23.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 2.

Día 30 de octubre de 1993.

Combinación ganadora: 31, 9, 38, 46, 23, 40.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 5.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 4 de noviembre de 1993 a las veintiuna treinta horas y el día 6 de noviembre de 1993 a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 2 de noviembre de 1993.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

26551 RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, del Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, por la que se fijan la fecha, lugar y hora de la realización del segundo ejercicio.

De conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Subsecretaría del Departamento, el Tribunal calificador de los exámenes para la obtención del título profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria ha resuelto lo siguiente:

Primero.—El segundo ejercicio se celebrará el día 28 de noviembre de 1993, con arreglo a la distribución de los lugares y horas que se detallan a continuación:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Turnos:

Nueve treinta horas: De «Abad Alba, Carlos», a «De Pablo López, José», ambos inclusive.

Quince treinta horas: De «De Pablos Martínez, M. Antonieta», a «Inglada López de Sabando, Antonio», ambos inclusive.

Facultad de Biología

Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Turnos:

Nueve treinta horas: De «Ingram Hirsch, Jaime», a «Pérez Piedra, M. Isabel», ambos inclusive.

Quince treinta horas: De «Pérez Pinto, Emilio», a «Zurita Jiménez, M. Carmen», ambos inclusive.